

2ª SECCIÓN: JUDICIALES

AÑO XCVI - TOMO DXXVI - Nº 220
CORDOBA, (R.A.) JUEVES 20 DE NOVIEMBRE DE 2008

www.boletinoficialcba.gov.ar
E-mail: boletinoficialweb@cba.gov.ar

PRIMERA PUBLICACIÓN

REMATES

VILLA MARIA - O. J. 1ra. Inst. 2da. Nom. C.Ccial y Flia. De Villa María, autos Albert Jorge Omar - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra, Mart. Hugo R. Quiroga, MP. 01-601, domiciliado en calle Gral. Paz Nº 481, rematará 26/11/2008 a las 10,00 hs., Sala de Tribunales, sito en calle Gral. Paz nº 331 PB, trescientas cuotas sociales, que le corresponden a Jorge Omar Albert, DNI. 8.307.312, en calidad de socio de la firma Agapito Albert S.R.L., con domicilio de la sede social en calle Rivadavia Nº 380 de la Cdad. de Villa María, saldrá a la venta sin base, posturas mínimas: \$ 1.000.- La subasta que se ordena lo es al mejor postor, dinero de contado, o cheque certificado, debiendo abonar en todos los casos el 20% del importe de la compra en concepto de seña en el acto de la subasta Art. 580 inc. 2 del C.P.C.C. y el saldo al aprobarse la misma bajo apercibimiento del Art. 585 del C.P.C.C., con más la comisión de ley al martillero del 5% que deberá abonarse en el mismo acto, únicamente a cargo del comprador Art. 261 L.C.Q. hágase saber a los posibles compradores que deberán constituir domicilio dentro del radio del Tribunal y que deberán concurrir al acto, munidos de su D.N.I. se hace saber a los interesados que si la compra se realiza en comisión deberá denunciar en el acto del remate nombre y domicilio del comitente, el que deberá aceptar la compra dentro de los 5 días de su realización, sin necesidad de notificación alguna, bajo apercibimiento de adjudicar el bien al comisionado Art. 586 del C.P.C.C. Hágase saber a los interesados que será a cargo de quien resulte adjudicatario los trámites y gastos de inscripción por ante el Registro de Sociedades Jurídicas. Inf. al Mart. Tel. 0351-4744922 Cel. 156523936. e-mail quiroyasoc@latinmail.com. Of. Dra. Isabel Llamas de Ferro - Secretaria. Villa María, 11/11/2008.

5 días - 29731 - 26/11/2008 - \$ 405.-

O Juez de 1º Inst. y 37º Nom. Civil y Com Cba.-Tribunales I (Caseros 551-2º piso Arturo M. Bas esq Duarte Quirós) en autos "BANCO ISRAELITA DE CORDOBA S.A. C/ROTSSEN S.A. Y OTRO-TITULO SEJECUTIVOS-OTROS-CUERPO DE EJECUCION DE HONORARIOS DEL DR. ORCHANSKY"-Expte. Nº 1284486/36, el Mart. Jud. Axel J. Smulovitz M.P. 01-773, dom. Caseros 686 "B" Cba., el día 25 de noviembre de 2008 a las 11:30 hs. en Sala de Remates del T.S.J. sito en Arturo M. Bas 262, Rematará 100 %, inmueble descripto como: Lote de terreno ubic. Pblo. Talleres, Dpto Cap, desig como lote 21, mza. 9 c/ sup. de 558ms cdos. Inscripto en matrícula 36603 (11) a nombre de Eduardo

Oscar Lazaro. SEGÚN CONSTATAción el inmueble se ubica en Av. Alem Nº 1058, entre los Nº 1048 y 1060, frente al Nº 1053. Se encuentra ocupado con una construcción compuesto por salón y galpón en planta baja, oficinas en un primer piso y un departamento en el segundo piso, todo con un ascensor y escaleras para su acceso. Av. Alem Nº 1058: Primer piso: cuenta con ingreso, hall de distribución donde desembocan oficinas o boxes cerradas c/ tabiques de madera, cuatro oficinas y dos baños. Ocupada por la firma "SCS" inquilina del lugar y de las instalaciones de planta baja. Segundo Piso: cuenta con living, cocina, 2 baños. 3 dormitorios, acceso a terraza desde la cocina. Desocupado. Por Av. Alem s/n al lado del 1058: salón comercial con puertas de vidrio; otro salón donde se ubica oficina cerrada c/ tabique; bóveda c/ puerta de metal; depósito; 3 baños; patio. Sobre el contrafrente del terreno galpón. Ocupado por inquilino firma "SCS", que no exhibe contrato, abonando alquiler mensual de \$ 2800, con contrato de 3 años. En el lugar funciona una compra venta de vehículos automotores. Inmueble con servicio de luz, gas, cloacas, en zona comercial, sobre calle asfaltada y alumbrado público. BASE: \$ 219.705. Postura mínima \$ 200. CONDICIONES: Dinero en efectivo, o cheque certificado, debiendo el comprador en el acto de la subasta abonar el 20 % del importe de su compra, con mas la comisión de ley del martillero. El saldo deberá abonarse al aprobarse de la subasta, que de extenderse a mas de treinta días de la fecha del remate, devengará un interés compensatorio del 1 % mensual, desde el día treinta y uno a contar de la subasta (días corridos) y hasta su efectivo pago, bajo apercibimiento. Hágase saber al adquirente que deberá abonar el impuesto prescripto por el art. 24 ley 9505. TITULOS: Art 599 C. de P.C. POSESION: Art 598 C.de P.C. COMPRA EN COMISION: Art 586 CPCC. INFORMES: MARTILLERO 0351/4280563//0351 156763167. www.martillerosmulovitz.com OF: 18/ 11/ 2008. FDO: MARIABEATRIZ MARTINEZ DE ZANOTTI SECRETARIA.-

4 días - 29788 - 25/11/2008 - \$ 408.-

RIO CUARTO. - Orden Sr. Juez Federal de Río Cuarto, autos "Banco Nación Argentina c/ Cura, Jorge Andrés y Marossero de Cura, Amalia Leonor o Leonor Amalia - Ejecución Hipotecaria" (Expte. 16-B-99), Martillero Jorge Martín Bustos, Mat. 01-026, en la Sala de Remates del Colegio de Martilleros, Alvear 196 esquina Alonso de Río Cuarto, rematará el día 27 de Noviembre de 2008, a las 10 horas, por la base de \$ 72.755,40

en caso de no haber postores tras espera de ley, saldrá a la venta con base reducida (25) o sea \$ 54.566,55 de no haber oferentes tras la espera de ley saldrá a la venta sin base, dinero de contado, mejor postor, inmueble con todas sus mejoras, inscripto en Matrícula 226.446, General Roca (15-02) sito en calle Pueyrredón Nº 344 de Huinca Renancó, ubicado en Villa Torroba, Pedanía Jágüeles, Departamento General Roca: designado lote cinco "C", Mza. Veintisiete, mide 10 mts. De frente al Este por 25 mts de fondo, con superficie de 250 mts. Cdos. Linda la N. con lote 5-b, al S. con solar 2, al E. calle Pueyrredón y al O., con Solar 6. Comprador abonará en el acto 20% precio de compra, comisión de ley (3%) saldo dentro de 5 días aprobada la subasta. No procede la compra en comisión (Art. 580 C.P.). El inmueble se entregará libre de toda deuda de impuestos y gravámenes a la fecha de subasta, desocupado. Comprador deberá constituir domicilio dentro del radio del Tribunal. Mejoras: construcción de material, techo de losa, pisos granito, aberturas madera, consta de 3 dormitorios, living, comedor, cocina, baño, lavadero y dos galpones en el patio, paredes de ladrillos con techo de losa, buen estado conservación y aseo. Revisar: 24 de Noviembre de 8 a 9 horas. Informes: 03584-420952 ó Gerencia BNA Suc. Huinca Renancó. Oficina, 17 de Noviembre de 2008. Teresa Juana Sireix - Secretaria.

2 días - 29846 - 21/11/2008 - \$ 160.-

LAS VARILLAS - Orden Juez Civil, Com., Conc. Y Flia. Ctrl., Men. Y Faltas de Las Varillas (Cba.), Sec. Dr. Yupar, en autos "Asoc. Mutual de Asoc. Del Club A. Unión c/ Victor R. Bustamante - Ejec. Prend. - Mart. J. Ferrero (01-1792) Tel. 03533-15403030, domic. V. Sarsfield 431 de Las Varillas, rematará el 24/11/2008 a las 09,00 hs. en la sede de este Juzgado sito en San Martín 22. automotor marca Fargo, modelo DD 400, sin motor tipo Chasis Camión, con caja volcadora, año 1965, dominio VTN-718. Sin base, dinero de contado o cheque certificado y al mejor postor, más IVA si corresponde el comp. Abona el 20% de la compra más comisión de ley al martillero en acto y resto al aprob. La subasta, o consignar el saldo de precio, si la misma no se hubiese aprobado transcurrido el plazo de 30 días de realizado el remate, bajo apercibimiento de abonar interés del 2% mensual si la mora le fuere imputable. Postura mínima \$ 100.- Compra en comisión Art. 586 del C.P.C. En caso de susp. De la subasta por imposib. Del Tribunal, la misma se llevará a cabo el día subsig. Hábil a la hora fijada. Títulos: Art. 599 C.P.C. Revisar y consultas al martillero. Fdo.: Emilio Yupar - Secretario.

Nº 29858 - \$ 42.-

O. Juez Fed. Nº 3 "AFIP c/ Cuello Juan Carlos - p/Ej. Fisc." Expte. 1279-A-02 Arias (01-33) rematará 26/11/2008, 10,00 hs. en el Juzg. Fed. Nº 3, Sec. Leyes Trib. y Prev. (C. Arenal esq. W. Paunero, 8º Piso - Cba.): 50% Dss. Y Acc. Que le corresponden al demandado sobre automotor Renault 19 RN inyec (TRI) motor Renault Nº 5987643, chasis Renault Nº 8A1L53PZZSS000842, año 1995, dom. ADV-395. Estado visto que se encuentra y exhibe. Sin base, contado, mej. Postor. Comis. 10% demás datos La Voz del Interior. Dra. Laura L. de Méndez Casariego - Sec. Cba. 11/11/2008. 2 días - 29848 - 21/11/2008 - \$ 48.-

O. Juez 12º CC, en autos "Assadourian, Alejandro c/ González, José María y Otro - Ejecutivo por Cobro de Cheques, Letras o Pagarés - Expte. 515907/36", Mart. Fernando Zoni, MP. 01-40, c/ domic. Belgrano 425 - 7º "B" rematará el 26/11/2008, 10,30 hs. en la Sala Rtes. T.S.J. A. M. Bas 262 - Cba. Derechos y Acciones al 100% de casa 2 plantas ubic. En Uspallata 1686 esq. Quizquizacate Bº San Martín, lote 4, Mz. "16", Sup. 149,94 mts2. Inscripto Matrícula 118053 (11) a nombre de González, José María. Mejoras: PB Salón comercial, pasillo distrib., 3 habitaciones, lavadero, baño, cocina, patio interno y depósito. PA. 3 habitaciones, pasillo distr., hall, baño, lavadero y terraza. Ocupación: esposa (viuda) del demandado. Títulos: Art. 599 C.P.C. Condiciones: mejor postor, dinero contado. Comprador abonará acto subasta el 20% como seña y cuenta de precio, más comisión martillero (5%) y 2% art. 24 Ley 9505 (Violencia Familiar), saldo aprobación. Comprador en comisión Art. 586 CPC. Base: \$ 43.154.- Post. Mínima: \$ 500.- Informes: Mart. Zoni Tel. (0351) 155-526590. Of. 18/11/2008. Fdo.: Dra. Irene Bueno de Rinaldi - Sec.

5 días - 29933 - 26/11/2008 - \$ 290.-

RIO CUARTO - Por orden del Juzg. Fed. De Río Cuarto, Sec. Civ. Y Com., en autos "Banco Nación Argentina c/ Alvarez, Joaquín y/o sus Sucesores - Ejec. Hipotecaria - Expte. 113-B-2007", La Mart. M. Patricia Carbonetti, Mat. 01-00421, CUIT: 27-16329128-8 con dom. en Belgrano 17 4º Of. 12, substará: 1) Mat. 385.673 Roque S. Peña 22: Frac. de terreno c/ todas sus mejoras en Edif., clavado, plantado y demás adherido, pte de la quinta Uno Sección "A" de la cudad de Laboulaye, Pdnia. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba., desig. Lote 11, mide: 10 ms. De E. A O. por 30 ms. de N. a S., o sea 300 mts2 linda al N. calle 57 Oeste, hoy Petit Bon, al O. c/ pje. Público, al S. c/ pte del lote 16 y al E. c/ lote 12. 2) Mat. 385.674 Roque S. Peña 22: otra frac. de terreno c/ todas sus mejoras en Edif., clavado, plantado y demás adherido,

contigua a la anterior, al este con la misma desig. Y plano citado. Pte de la quinta uno sección "A" de la cdad de Laboulaye, Pdnía. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba. desig. Como lote 12, que mide: 10 ms. de E. al O. por 30 ms. de N. a S. o sean, 300 ms2, linda: N., calle 57 al Oeste, hoy Petit Bon, al S. pte lote 16, al E. lote 13 y al O. lote 11, descripto, s/ plano. 3) Mat. 385.675 Roque S. Peña 22: Otra frac. contigua al este de las anteriores descriptas, pte de la quinta uno sección "A" de Laboulaye, Pdnía. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba. desig. Como lote 13, mide: 10 ms. de E. a O. por 30 ms. de N. a S. o sean 300 ms2, linda: al N. calle 57 Oeste hoy Petit Bon, al O. lote 12 descripto: al E. lote 14 a describirse y al Sud pte lote 16 y 15 de la misma subdivisión. 4) mat. 385.676 Roque S. Peña 22: otra fracc. Contigua al este de las anteriores descriptas, parte de la quinta uno sección "A" de Laboulaye, Pdnía La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña, Cba. desig. Como lote 14: mide 14 ms. de E. a O. por 30 ms. de N. a S. o sean 420 ms2. Linda: al N., calle 57 Oeste, hoy Petit Bon, al E. Avda. Independencia: al O. lote 13 descripto y al S. c/ pte. Lote 15, de la misma subdivisión. Mej.: (Ex Estación de Servicio) playa c/ surtidores techada, salón vidriado c/ cocina, 2 baños, galpón c/ techo de zinc, 2 dep. c/ baño, cochera c/ dep., galpón c/ paredes azulejadas c/ ing por Avda. Independencia y salida a Pje. Público, (ex lav. De autos), galpón (ex lubricentro), 2 baños. Desocupado. Bases y fecha de subasta: día 27 de Noviembre de 2008 a las 10,00 hs. en Avda. Independencia esq. Petit Bon de Laboulaye, saldrá a la venta en block por \$ 161.277,29 y en caso de no haber postores y luego de la espera de ley, saldrá a la venta por \$ 120.957,97 y de no existir oferentes por dichas sumas, y tras la espera de ley, saldrá a la venta sin base. Cond.: dinero de ctdo., al mejor postor, 20% acto de la subasta, más comisión de ley al martillero (3%) y saldo dentro de los cinco días posteriores a la aprobación de la subasta no procediendo la compra en comisión (inc. 7° del Art. 598 del C. Proc). Se entrega libre de imp. Y gravámenes a la fecha de la subasta. Rev.: 21/11/2008 de 11 a 12 hs. en Avda. Independencia esq. Petit Bon de Laboulaye. Inf. Tel (0358) 4631551 ó 154111226. Fdo.: Dra. Teresa J. Sirex - Secretaria. Río Cuarto, 19/11/2008.

2 días - 29937 - 21/11/2008 - \$ 204.-

SALSIPUEDES. - Ord. Sr. Juez 21° Civil y Com. Sec. Todjababian autos "Municipalidad de Salsipuedes c/ Arias Carlos Ernesto - Presentación Múltiple fiscal (Expte. 637001/36, Mart. Ricardo J. Lardone 01-259 dom. Laprida 1127 rematará 21/11/2008 a las 12 hs. Juzgado de Paz Salsipuedes sito en Juan XXIII s/n° Lote 25 Mza. 22 Cerro del Sol, Río Ceballos, Dpto. Colón, Sup. 238,80 ms2. Matr. 1013781 (13) a nombre de Arias Carlos Ernesto. Base. \$ 259,00. títulos: cosnt. Art. 599 CPC. Copra. En comisión Art. 586 CPC. Gravámenes: Inf. Autos. Acto remate contado 20% efectivo más comisión ley Mart. y 2% Ley 9505. Saldo aprobarse la subasta. Post. Mínima \$ 100.- No se admitirán cesiones del comprador. Ubic. Boerges entre Martí y Final Mza. Baldío y desocupado. Serv. Agua y luz. Inf. al Mart. Tel. 4225864 de 16 a 20 hs. Of. 18/11/2008. Sandra M. Todjababian - Sec.

2 días - 29926 - 21/11/2008 - \$ 66.-

CANALS - Orden Sr. Juez C. y C. de La Carlota, autos "Mutual de Socios del Arias Fott Ball Club c/ Néstor Raúl de Buono - Ejec. Prendaria", G. Gioco, Mat. 01-174 con domicilio en calle Córdoba N° 528 de Alejo Ledesma (Cba.), Tel. 03468-490260, el 15/12/2008 - 10

hs. ó el día hábil siguiente a la misma hora en el Juzgado de Paz de Canals (Cba.), rematará: automotor dominio TKR-888, marca Renault, tipo Berlina 4 ptas, modelo Renault 18 GTD-1990, marca de motor Renault N° 5670028, marca de chasis Renault N° L935-001765. Propiedad de Néstor Raúl de Buono, DNI. 16.565.592.- Base: \$ 10.000.- el comprador abonará el 20% con más imp. Que correspondan y comisión de ley al martillero, saldo al aprob. La subasta con más los intereses a la tasa pasiva prom. Nom. Mensual fijada por el B.C.R.A., con más el 2% mensual. Informes: dirigirse al Martillero. Transferencia a cargo del comprador. Títulos: Art. 599 del Cod. Proc. El rodado registra deudas en la Comuna de Cnía Bremen. La unidad vendida será entregada al comprador en la aprobación de la subasta pago del precio total y orden de Insc. En el Reg. Respectivo. Edictos: BOLETÍN OFICIAL y diario Puntal de Río Cuarto. La Carlota, 18 de Noviembre de 2008. Dr. Raúl O Arrázola - Juez. Dr. Horacio Espinosa - Secretario.

2 días - 29906 - 21/11/2008 - \$ 114.-

RÍO CEBALLOS. - O. Juez 25° - C. y C. Sec. Dr. Zabala, Néstor L. La Martill. Vilma Rodríguez Scagliotti, MP. 01-1426, c/ domic. Duarte Quirós 383, P.A. Cba. rematará en el Juzgado de Paz de la localidad de Río Ceballos, calle Av. San Martín 4495, del día 21/11/2008 a las 9,45 hs. en autos: "Municipalidad de Río Ceballos c/ Cortes, Luis Arnaldo - Ejecutivo 896139/36", lote de terreno baldío, desocupado, lote N° 226 de la sección G, sup. 276 ms2, inscr. En Matrícula N° 807202 (13) al dominio N° 32045, F° 40305/1976. Base Imponible \$ 546.- A nombre del demandado. Post. Mínima \$ 100.- Condiciones: mejor postor, dinero de contado, 20% a cuenta más comis. Martill., saldo aprob. De subasta en los términos del Art. 587 del CPC. Por mora imputable al comprador generará un interés. Compra en comisión, Art. 586 CPC. Títulos: Art. 599 del CPC. El lote cuenta con Servicios. Libre de ocupantes y cosas. Inf. (0351) 153937104 - 156199636. Of. 18/11/2008. Fdo.: Dr. Zabala Néstor L. - Secretario.

2 días - 29927 - 21/11/2008 - \$ 54.-

O. Juez 47° CC. "Consortio Edif. Av. Colón 740 c/ Mayer Gustavo A. - Ejecutivo - Exp. Com. (ex 1301692/36)", Gatti, 1-553, dom. Gral. Paz 81, P. 7, Of. 8 remat. 24/11/2008, 11 hs. Sala Rtes. TSJ (A. M. Bas 262): cochera 19 en Av. Colón 740, Capital, Sup. 9,90 ms2, insc. Matrícula 181.422/19 (11) a nom. Ddo. Desocupada. Cond.: base \$ 5.488.- mejor post., din. Cdo., compr. Deberá acreditar identidad c/ doc. Idónea, constituir domic. y abon. 20% de pcio. y comis. Mart. (3%) saldo aprob. Que de extenderse a más de 30 días corridos de la fecha del remate, el saldo devengará interés mensual, de vencido el plazo aludido y hasta su efectivo pago, bajo apercib. De lo dispuesto por el Art. 585 CPC., resultando a cargo del comprador los trámites y gastos de inscripción que corresponda. comp.. Comis.: Art. 586 CPC. Post. Mín.: \$ 500.- Ed.: LVdl. Of. 17/11/2008. Sara Aragón de Pérez - Sec.

3 días - 29915 - 24/11/2008 - \$ 90.-

O. Juez 14° C.C. autos "Municipalidad de Córdoba c/ Pastrana Natalio Jesús - Ejecutivo Fiscal - Expte. N° 545343/36", Mart. Jover, MP. 01-885, con dom. en Duarte Quirós 651, 6° "F", remat. 20/11/2008, a las 11,00 hs. en Sala Rtes., Arturo M. Bas 262, el siguiente inmueble inscripto en la matrícula N° 1489 (11), a nombre de Pastrana Natalio Jesús, DNI. 7.983.880, 100% ubicado en calle Godoy Cruz N° 2928 esq. Caillet Bois, B° Las Magnolias Sup. 273

mts2. Ocupado por terceros que invocan el carácter de inquilinos sin exhibir contrato. Mejoras: living comedor, cocina, tres dormitorios, cochera, por su Base Imp. \$ 27.291 din. Cont. Efectivo, mejor postor, acto sub. 20% de seña y a cuenta de precio, más comis. Mart., saldo al aprob. La sub., con más el interés del 12% anual que se devengue hasta el día de su efectivo pago. Post. Mín. \$ 500.- Compra en com. Deberá denunciar nom. Y demás datos del comitente (Art. 586 del C.P.C.). Ed.: La Voz del Interior. Inf. Al Mart. 0351-155223302. Of. 14/11/2008. Sec. Dra. Azar Nora Cristina.

N° 29299 - \$ 84.-

SAN FRANCISCO - Juzgado C.C. 1ra. Inst. 1ra. Nom. San Fco., Sec. N° 1, autos "Muni. Col. Prosperidad c/ Francisco A. Zuchetti - Ejec.", Mart. G. Alovatti, Matr. 01-1128, rematará el 21/11/2008 a las 10,00 hs. en la Sala de subasta sito en calle D. Agodino 52, ciudad, el sig. Inmueble, descr.: Fracc. Terr., ubic. En Est. Prosperidad, Ped. J. Celman, Dpto. S. Justo, Cba., que consta de un cuadrilátero irregular con las sig. Medidas: 20 m. De fte. en el cost. S.O.; 67 m. En su cost. S.E.: 47 m. En su cost. N.O. y 49 m. En su cost. N. lo que hace una superficie total de 1140 ms2, lindando al N. c calle pública; al S.O c/ calle pública y al S.E. y N.O., con más terr. Del vendedor. Esta fracc. Se ubica a los 45 m. Hacia el S.E. de la esq. S.O. de una mayor superf. Del vendedor y de la esq. Que es parte. Insc. En la Matr. N° 857718. Cond.: al mejor postor. Base \$ 84.- o sus 2/3 partes. Post. Mín. 1% de la base, el compr. Deberá abonar el 20% del precio de la compra, el resto al aprob. La sub. Con más comisión de ley al martillero. Inmueble: ocupado. Mejoras: Ver fs. 51. Informes Martillero: 25 de Mayo N° 1660 Of. 11. San Fco., Procurador E. Lombardi - Secretario. 10/11/2008.

2 días - 28878 - 21/11/2008 - \$ 84.-

LABOULAYE - Orden Juez 1ra. Inst. Unic. Nom. Civil y Com. De Laboulaye, en autos "DE Larrañaga, Juan Manuel y Giménez, María Angélica - Concurso Preventivo - Hoy Quiebra (Expte. "D" N° 5 10/04/20008), el Martillero Judicial Marcelo A. Tonelli MP. 01/862, rematará el día 25 de noviembre del cte. A las 11,00 horas en el Juzgado Civil y Comercial de Laboulaye, sito en Av. Independencia 55 los siguientes inmuebles: 1) Lote "G" Mza. "I" de la Qta. 9 ubicado en la localidad de General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña Pcia. De Cba. Sup. De 557 mts. 50 dcms. Cdos. D° 434, F° 861, A° 1986. Libre de ocupantes y con mejoras adheridas al inmueble. 2) Lote "F", Mza. "I" de la Qta. 9 ubicado en la localidad de General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R.S. Peña Pcia. De Cba. Sup. De 557 mts. 50 dcms. Cdos. D° 435, F° 862, A° 1986. Mejoras: Estación de Servicio. Libre de ocupantes. 3) Lote "E", Mza. "I" ubicado en la localidad de General Levalle, Ped. La Amarga, Dpto. Pte. R. S. Peña Pcia. De Cba., Sup. De 557 mts. 50 dcms. Matrícula N° 216.363. Mejoras: rampa de material para cambio de aceite de automotores. Desocupado. Los inmuebles indicados en los puntos 1) y 2) saldrán a la venta en bloque tendrán una Base de \$ 12.260.- por ambos y el inmueble del punto 3) tendrá como Base \$ 770. Debiendo quien resulte comprador abonar el 20% en el acto de la subasta, dinero en efectivo o cheque certificado, con más la comisión de ley al martillero, y saldo al aprobarse la subasta más 2% (Art. 24 Ley 9505). Postura mínima \$ 200.- A los 30 días hábiles de la compra se devengarán intereses sobre saldo a razón de 1% nominal mensual. Compra en comisión Art. 586 C.P.C. Informes al Martillero Sarmiento 183

- Tel. 03385-420728 - Laboulaye, Dr. Pablo A. Cabral - Juez. Dr. Jorge David Torres - Secretario.

4 días - 29094 - 25/11/2008 - \$ 288.-

INSCRIPCIONES

Por orden del Juzgado de 1ra. Inst. y 52° A en lo Civil y Com. Conc. Soc. N° 8, a cargo del Dr. Ceballos Luis Alfredo, Sec. a cargo de la Dra. Musso, Carolina, en autos "Forcada, José Alejandro - Insc. Reg. Púb. Comer. - Matr. Martillero y Matr. Corredor" (Expte. N° 1079283/36) en cumplimiento del Art. 4° de la Ley 7191 y sus modificatorias se ordena publicar edictos para la inscripción del Sr. Forcada, José Alejandro, DNI. N° 16.744.968, domiciliado en calle Ramón Gil Barros N° 1137, B° San Vicente, de la cdad. de Cba. en la matrícula de Martillero y Corredor Público. Of. 3 de Noviembre de 2008. Mariana Carle de Flores - Pro-Sec. Letrada.

3 días - 29834 - 24/11/2008 - \$ 30.-

CITACIONES

ARROYITO. El Sr. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, Conciliación, Familia, Control, Menores y Faltas de la ciudad de Arroyito, Provincia de Córdoba, en los autos caratulados: "Carranza Andrea Soledad c/Alberto del Carmen que y/o sus sucesores - filiación" cita y emplaza a los posibles herederos de don Alberto del Carmen Luque para que dentro del término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos, bajo apercibimiento de ley. Arroyito, 14 de octubre de 2008. Dra. Marcela Palatini secretaria.

5 días - 29561 - 26/11/2008 - \$ 34,50

SAN FRANCISCO. El Juez del Juzgado de 1ª Inst. y 3ª Nom. Civil y Comercial de la ciudad de San Francisco, Pcia. de Córdoba, Secretaría N° 6 a cargo de la Secretaria Dra. María Bussano de Ravera, llama, cita y emplaza a los herederos y acreedores de ELIO FELIPE COLUSSI y ADELVEIS SAVERAMARCUZZI para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía, en los autos caratulados "Medina Vda. De Ochoa Zulema Antonia c/Elio Felipe Colussi, demanda de escrituración". Oficina, 4 de noviembre de 2008. Dra. María Bussano de Ravera, secretaria.

5 días - 29514 - 26/11/2008 - \$ 34,50

CONCURSOS Y QUIEBRAS

En autos "INCAS.A. COMPAÑÍA DE SEGUROS S.A. - LIQUIDACION JUDICIAL (MUTUALES CÑIAS. DE SEGURO) Expte. N° 190528/36, que tramitan ante el Juzgado de 1ª Inst y 26ª Nominación (Concursos y Sociedades N° 2) de la ciudad de Córdoba, se hace saber que la Comisión Liquidadora ha presentado proyecto de distribución provisoria de fondos para acreedores laborales y con privilegio general y quirografarios. Se incluye acreedores con privilegio especial y titulares del art. 240 LCQ en relación a los siguientes inmuebles: Hipólito Yrigoyen N° 7014, Banfield, Pcia. Bs. As.; Avda. Belgrano N° 666/72; N° 628/40 UF 112; N° 609/31 UF 47; Chacabuco 444/48 UF 2; Perú 475/499 UF 2 todos de la Ciudad de Bs.As. Asimismo se hace saber que por Sentencia N° 485 de fecha 17/10/08, rectificadora por Sentencia N° 514 de fecha 27/10/08 se regularon honorarios, correspondiendo la suma de \$450.839 a la Delegada Liquidadora y la suma de \$193.217 en concepto de honorarios

con mas la suma de \$40.576 al letrado de la Liquidada, Dr. César Maldonado. Publíquese edictos por dos días en el Boletín Oficial de la Nación y de la provincia de Córdoba.- Oficina, 5 de Noviembre de 2008. Fdo. Dra. Adriana T. Lagorio de García (Secretaria).-

2 días - 29096 - 21/11/2008 - \$ 121.-

REBELDÍAS

Se hace saber a Ud. que en los autos caratulados: "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. C/ ALAT, LISANDRO DAVID Y OTRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. nº 503692/36" se ha dictado la siguiente resolución: "SENTENCIA N° VEINTINUEVE. Córdoba, 3 de Marzo de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO...RESUELVO: 1) Declarar rebelde a los demandados Sr. Lisandro David Alat, DNI 7.992.908 y del Sr. Víctor Hugo González, DNI 16.506.864. 2) Mandar llevar adelante la ejecución en contra de ellos, hasta el completo pago del capital reclamado de Pesos Tres Mil sesenta y tres (\$3063), con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo. 3) Regular los Honorarios profesionales de los Dres. Augusto E. Duarte Acosta, Santiago Raúl Canevaro, José Luis Alzabé y Roberto César Armando Avalle, en conjunto y proporción de Ley en la suma de Pesos Un Mil trescientos Noventa (\$ 1390); y en la suma de Pesos setenta y tres con 50/100 (\$ 73.50) en concepto de lo previsto por el art 99 inc 5° de la Ley n° 8226, para el primero de los nombrados. PROTOCOLÍCESE, HAGASE SABER Y DESE COPIA. Fdo: Dra. Verónica Beltramone. Juez. Juzg. 1° Inst. y 17° Nom.

3 días - 29470 - 24/11/2008 - \$ 46.-

En los autos caratulados: "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. C/ MIRANDA, AUDELINA Y OTRO - TITULO EJECUTIVOS - OTROS - Expte. nº 655585/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° NOVENTA Y NUEVE. Córdoba, 4 de Abril de 2008. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a los demandados Sra. Audelina Miranda, DNI 7.366.876 y del Sr. Teodoro Raúl Casas, LE 6.371.131. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil S.A contra la Sra. Audelina Miranda, DNI 7.366.876 y del Sr. Teodoro Raúl Casas, LE 6.371.131 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos Trescientos Ochenta y Nueve con setenta y un Centavos (\$ 389,71), con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Javier Rodríguez y Roberto César Armando Avalle, en conjunto y proporción de Ley, en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y cinco pesos (\$ 245), y en la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto de lo previsto por el Art. 99 inc 5° Ley 8226 para el primero de los nombrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Juan Manuel Sueldo - Juez.- Juz. 1° Inst. y 42° Nom.-

3 días - 29471 - 24/11/2008 - \$ 50.-

En los autos caratulados: "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. C/ GIMENEZ, IRENE AGUSTIN Y OTRO - EJECUTIVO - Expte. nº 509007/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO. Córdoba, 5 de Noviembre de 2007. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a los demandados Sr. Giménez Irene Agustín DNI

6.386.933, y Sr. Manzanelli Marcelo Alberto DNI 22.222.777. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de Giménez Irene Agustín y Manzanelli Marcelo Alberto hasta el completo pago del capital reclamado de Ciento Noventa y Un Pesos con Sesenta y Cuatro Centavos (\$ 191,64) con más los intereses que se calculan en la forma establecida en el considerando respectivo. III) Imponer las costas al Demandado Vencido, a cuyo fin regulo el honorario profesional de los Dres. Augusto Ernesto Duarte Acosta, Santiago Raúl Canevaro, Pablo Javier Rodríguez y Roberto C. Avalle, en conjunto y proporción de Ley, en la suma de pesos Doscientos Cuarenta y cinco pesos (\$ 245), con mas la suma de pesos setenta y tres con cincuenta y tres centavos (\$73,53) en concepto de lo previsto por el Art. 99 inc 5° Ley 8226. Protocolícese, hágase saber y Agréguese en autos la copia que expido. Fdo: Dr. Aldo R.S. Novak - Juez.- Juzg. 1° Inst. y 33° Nom.-

3 días - 29473 - 24/11/2008 - \$ 50.-

En los autos caratulados: "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. C/ RODRÍGUEZ VENTURA WILFREDO Y OTRO - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. nº 502452/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° CIENTO CUARENTA Y OCHO. Córdoba, 22 de Abril de 2008. Y VISTOS:.....Y CONSIDERANDO:.....SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a los demandados Sres. Wilfredo Rodríguez Ventura DNI 18.700.248, y del Sr. Fabian Alberto Villarreal DNI 17.403.474. II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida por Córdoba Bursátil en contra de los Sres. Sres. Wilfredo Rodríguez Ventura DNI 18.700.248, y del Sr. Fabian Alberto Villarreal DNI 17.403.474. hasta el completo pago del capital reclamado de un mil ciento dos con cuarenta y siete centavos (\$ 1.102,47) con más los intereses que se calculan en la forma establecida en el considerando respectivo. III) Regular los honorarios profesionales de los Dres. Pablo Rodríguez y Roberto Cesar Armando Avalle, en conjunto y proporción de Ley, en la suma de pesos Doscientos seiscientos veinte pesos (\$ 620,00), y en la suma de pesos ciento sesenta con veintitrés centavos (\$ 160,23) en concepto de lo previsto por el Art. 99 inc 5° Ley 8226, para el primero de los nombrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dr. Juan Manuel Sueldo - Juez.- Juzg. 1° Inst. y 42° Nom.-

3 días - 29472 - 24/11/2008 - \$ 54.-

En los autos caratulados: "CÓRDOBA BURSÁTIL S.A. C/ ABED ALEJANDRO ARMANDO - PONCE ALBERTO RAMON - PRESENTACIÓN MULTIPLE - EJECUTIVOS PARTICULARES - Expte. nº 498931/36" se ha dictado la siguiente resolución: SENTENCIA N° NOVENTA Y NUEVE. Córdoba, 24 de abril de 2008. Y VISTOS:... Y CONSIDERANDO:...SE RESUELVE: I) Declarar rebelde a los demandados II) Mandar llevar adelante la ejecución promovida en contra de los demandados Alejandro Armando Abed, DNI 13.010.700 y Alberto Ramon Ponce DNI 8.497.881 hasta el completo pago del capital reclamado de pesos un mil cuatrocientos diez con cuarenta y cinco (\$ 1.410,45) con más los intereses que se calcularán en la forma establecida en el considerando respectivo. III) Imponer las costas a la parte demandada vencida, a cuyo fin regulo el honorario profesional de los Dres. Augusto Ernesto Duarte Acosta, Santiago Raúl Canevaro, José Luis Alzabé y Roberto César Armando Avalle, en

conjunto y proporción de Ley, en la suma de pesos quinientos once (\$ 511), con mas la suma de pesos ciento cincuenta (\$ 150) en concepto de lo previsto por el Art. 99 inc 5° Ley 8226, para el primero de los nombrados. Protocolícese, hágase saber y dese copia. Fdo: Dra. Marta S. Gonzalez De Quero - Juez.- Juzg. 1° Inst. y 12° Nom.-

3 días - 29469 - 24/11/2008 - \$ 50.-

USUCAPIONES

AUTOS: "CADAHIA EDUARDO LUIS S/ MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPION" - RÍO TERCERO, 22 de Febrero de 2008. Proveyendo a fs. 336 téngase presente lo manifestado. Proveyendo a fs. 322/324, Téngase por preparada la demanda de usucapión, admítase la misma en cuanto por derecho corresponda, imprímase el trámite de juicio ordinario. Cítese a los Sres. Inés María Bárbara Pralavorio de Molinelli, Javier Aurelio Rugieri, José Luis Moglia Barth, Zulema Bascans de Collado, Blas Rafael Gerardo Collado, Tesón S.C.A. y Antonio Solano Ruiz para que en el término de diez días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía. Atento lo solicitado y lo dispuesto por los art. 152 y 165 del C. de P.C., cítese y emplácese a los demandados para que dentro del término de veinte días comparezcan a juicio, bajo apercibimientos de rebeldía. Publíquense edictos por cinco veces en el BOLETÍN OFICIAL. Cítese al Representante Legal de la Provincia en el carácter de demandado para que en el término de cuatro días comparezca a tomar participación en autos. Cítese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble descrito: Una Fracción De Terreno, designada como Parcela 2£¥/-6083 de Villa Yacanto, del departamento Calamuchita de esta Provincia de Córdoba, que mide al Norte: Cuatrocientos cuarenta y cuatro metros con ochenta y dos centímetros, y linda con Domingo Adamo, Ángela Denegrí, Los Alfalfares Sociedad en Comandita por Acciones, Ibarra Emilio Alvaro y Marrero y Lanza Donatti; al Sud: Cuatrocientos treinta y cinco metros con veintitrés centímetros, y linda con Susana del Valle Zurita de Muñoz y Marta Beatriz Furlane de Zurita; al Oeste: Doscientos noventa y cinco metros con veintisiete centímetros y linda con Alberto Juan Grossi, y Scheider Macagno y Compañía S.R.L.; y al Este: Doscientos noventa y ocho metros con treinta centímetros y linda con Inés María Pralavorio de Molinelli y José Luis Moglia Barth. Todo esto conforma una superficie de Trece Hectáreas Doscientos Cuarenta Y Cuatro Metros Cuadrados, toda esta superficie afecta a los siguientes inmuebles: a) Pte. Lote 1, que mide ciento sesentiu metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con el lote trece de E. Nonilles; al Este, con el lote nueve de Rugieri y al Oeste, con el lote siete de A. Grossi. b) Lote 1 de la zona Este, que mide ciento sesenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus lados Este y Oeste, o sea una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, lindando: Al Norte con lote siete de Solano Ruiz; al Sud, con propiedad de María E. Gigena de Zurita; al Este con lote doce, propiedad de Collado; y al Oeste, con propiedad de José Passoni. c) Lote

1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con sucesores de Mecenio Villagra; al Sud, con el lote doce de collado; al Este, con el lote diez de Benito y al Oeste, con el lote ocho de Solano Ruiz. d) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, formando una superficie de Dos hectáreas, cuarenta y dos áreas, doscientos setenta y siete centiáreas, que linda: al Norte, con el lote nueve de Rugieri; al Sud, con María E. Gigena de Zurita; al Este con el lote once de Moglia y al Oeste, con el lote trece de Noailles. E) Parcialmente Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento sesenta y un metros quinientos doce milímetros en sus costados Norte y Sud, por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que totaliza una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas setenta y siete metros cuadrados y linda: al Norte, con sucesores de Micenio Villagra; al Sud, con lote número once de propiedad del señor Moglia Barth; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Rugieri. f) Lote 1 de la zona Este, que mide Ciento setenta y un metros quinientos dieciocho milímetros en sus costados Norte y Sud por ciento cincuenta metros en sus costados Este y Oeste, lo que hace una superficie de Dos hectáreas cuarenta y dos áreas doscientos setenta y siete metros cuadrados, y linda: al Norte, con el lote 10; al Sud, con María Gigena de Zurita y María Gigena de Fantino; al Este, con propiedad del señor Francisco Savasta y al Oeste, con propiedad del señor Collado mediante edictos a publicar en el Boletín Oficial y diario de circulación masiva, por diez veces con intervalos regulares en un período de treinta días, los que deberán concurrir a vencimiento indicado supra, bajo apercibimientos de ley. Cítese a la Municipalidad de Villa Yacanto a fin de tomar participación en autos en el término de veinte días. Cítese y emplácese a los colindantes del inmueble en calidad de terceros para que comparezcan a juicio en el término de veinte días bajo apercibimientos de ley Exhíbese en el avisador del Tribunal y del Juzgado de Paz, por el término de treinta días, el texto del edicto. Instálese, a costa del actor, dentro del inmueble objeto del juicio un cartel indicador visible desde el principal camino de acceso con referencia necesaria acerca de la existencia de este juicio, a cuyo fin oficiése al Sr. Juez de Paz de la localidad de Yacanto. Oportunamente córranse los traslados en el orden indicado en el art. 788 del C.P.C. y C.. Fdo. Dr. Rafael Garzón-- JUEZ. Dra. Sulma S. Scagnetti de Coria - Secretaria.

10 días - 13632 - s/c.

El Sr. Juez de 1ª Instancia y 43º Nominación Civ. y Com. De la ciudad de Córdoba, Secretaria de la Dra. María A. Romero, en los autos caratulados: "Yori, Gerardo Carlos - Usucapición- Medidas Preparatorias para usucapión". Expediente N° 85672, ha dictado la siguiente resolución: Auto Número Trescientos Setenta y Cuatro. Córdoba, uno de Agosto de 2008. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: Aclarar que el inmueble excluido de la sentencia por Auto Número Treinta y Seis, de fecha 22 de Febrero de 2008, se encuentra inscripto en la Matricula N° 189,779, y no en la Matricula 198,778, como

erróneamente se consigna en la resolución aludida. Protocolícese, Hágase saber y Dese copia. Fdo.: Héctor Gustavo Ortiz, Juez.

10 días - 24118 - s/c.

La Sra. Juez de 1ª Inst. en lo Civil, Comercial, de Conciliación y Familia de Alta Gracia, en autos "DELGADO HECTOR Y OTRO- Usucapión" dictó el 21/05/08 la Sentencia N° 41 que dice: VISTOS:... Y CONSIDERANDO:... RESUELVO: 1) Hacer lugar a la demanda de usucapación -prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Omar Delgado y José Sergio Delgado; en contra de la Provincia de Córdoba, respecto de la fracción de terreno que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114.- 2) Oficiar al Registro General de la Propiedad a los fines de su inscripción, previo cumplimiento de todos los trámites de ley.- 3) Imponer las costas al Superior Gobierno de la Provincia de Córdoba, de conformidad a los dispuesto en el apartado VIII).- 4) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base para ello.- Protocolícese, hágase saber y dese copia.-" Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Y dictó con fecha 23/07/08 el Auto N° 477 por el que dispuso: 1) Modificar la Sentencia Número Cuarenta y uno de fecha veintiuno de mayo de dos mil ocho la que quedará redactada en el punto 1) de su parte resolutive de la siguiente manera: "1) Hacer lugar a la demanda de usucapación-prescripción adquisitiva- promovida por los señores Héctor Orlando Delgado, L.E. 6.449.968, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia y José Sergio Delgado, D.N.I. 14.061.181, de estado civil casado, con domicilio real en zona rural de Lozada de esta Provincia, en contra de la Provincia de Córdoba, respecto del inmueble ubicado en Bajo Grande, Pedanía Caseros, Departamento Santa María de esta Provincia de Córdoba que se describe como: Lote de terreno carente de inscripción dominial en el Registro General que mide en su costado Este (línea A-B-), 279,71 m.; en su costado Sud (línea B-C), 691,14 m.; en su costado Oeste (línea C-D), 278,70 m., y en su costado Norte (línea D-A, por donde cierra la figura) 691,04 m., lo que hace una superficie total de dieciocho hectáreas nueve mil novecientos sesenta y ocho metros cuadrados, y linda: al Este, con suc. de José Gabriel Delgado; al Sud, con suc. de José Gabriel Delgado; al Oeste, con posesión de Loreto Delgado y al Norte, con posesión de Loreto Delgado. Nomenclatura Catastral: Dep. 31; Ped. 03; Hoja 2132; Parcela 1.114"- Protocolícese, hágase saber y dese copia." Firmado: Dra. Graciela María VIGILANTI: Juez.- Ubicación Juzgado: Sarmiento esquina Franchini- Alta Gracia- Pcia. de Córdoba. Alta Gracia, 15 de agosto de 2008.- Dr. REYES: Secretario.-

10 días - 20338 - s/c.-

El Sr. Juez de 1º Inst. y 42º Nom. en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Dr. Juan

Manuel SUELDO, Secretaria a cargo de la Dra. Gladys QUEVEDO de HARRIS, en autos caratulados: "MORALES, ANGEL FABIO - USUCAPIÓN-" Expte. N° 335578/36, se ha dictado la siguiente Resolución: "AUTO NÚMERO: Cuatrocientos cuarenta y cinco. Córdoba, cuatro de Noviembre de 2008.- Y VISTOS: (...) Y CONSIDERANDO: (...) RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapación deducida por el señor Angel Fabio Morales en contra de Las Moradas S.R.L. y, en consecuencia, declarar que el actor ha adquirido el derecho real de dominio por prescripción adquisitiva veinteañal sobre el inmueble designado como Lote 6 (actual Lote 15) de la Manzana "M" ubicado en Calle 1 del Barrio Las Moradas de la Comuna de Villa Parque Siquiman, Pedanía San Roque, Departamento Punilla, Provincia de Córdoba, inscripto a nombre de la sociedad demandada al Diario 10.283, Folio 13.519, Tomo 55 Año 1967, en el Registro General de la Provincia de Córdoba, y en la Dirección General de Catastro de la Provincia de Córdoba con una Superficie de terreno de 566,57 metros cuadrados, superficie cubierta de 77 metros cuadrados, y nomenclatura: P 62 C 31 S 04 MZ 150 PARC 014; que mide y linda al NO catorce metros ocho centímetros (14,08 mts.) con arroyo Las Mojarras, al SE catorce metros (14 mts.) de frente con calle N° 1, al NE veintidós metros con setenta y cinco centímetros (14,75 mts.) con la Parcela 6, y al SO veintidós metros veinte centímetros (21,20 mts.) con resto de la Parcela 13; empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia Córdoba en la Cuenta N° 23-04-2072.324/1.- II) Ordenar se libre oficio al Registro General de la Provincia de Córdoba a fin de que tome razón y anote la transmisión dominial que por este decisorio se ordena a nombre del señor Angel Fabio Morales, y de que simultáneamente cancele la inscripción del dominio existente a nombre de Las Moradas S.R.L. con relación inmueble individualizado y descripto en el punto precedente.- III) Imponer las costas del juicio a la demandada Las Moradas S.R.L., y regular en forma provisoria los honorarios profesionales de los Dres. Natalia Bilbao Carmona y Eduardo Alberto Bilbao, en conjunto y proporción de ley, en la suma de pesos un mil doscientos cuarenta y dos (\$ 1.242).- Protocolícese, hágase saber y expídase copia.-" Fdo. Dr. Juan Manuel SUELDO -Juez-

10 días - 28679 - s/c.-

VILLA MARIA. El Señor Juez de Primera Instancia, Segunda Nominación, Civil, Comercial y de Familia de la ciudad de Villa Maria, Secretaria N° 3 a cargo de la Dra. Daniela Hochsprung, hace saber que en los autos caratulados "Pozerle Eliseo- Prepara Medidas de Usucapión" (Expte. Letra "P" N° 20 del 15.06.2006), cita y emplaza a los Señores Wilso Livio Martínez y a sucesores o herederos del Señor Mariano Segismundo Martínez, para que en el plazo de veintes días comparezcan a tomar participación en calidad de terceros, bajo apercibimiento de ley. Oficina: 22.05.08.-

10 días - 15905 - s/c

El Sr. Juez de Primera Instancia y 23ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, en autos caratulados "MARTINEZ PASOS DE MARTINEZ, Narcisa - USUCAPION - MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION" (Expte. N° 544364/36) ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número cincuenta y dos. Córdoba, veintisiete de febrero de dos mil seis. Y VISTOS... Y CONSIDERANDO... RESUELVO: I) Hacer lugar a la demanda de usucapión

promovida por Narcisa Martínez Pazos de Martínez y, en consecuencia, declarar que la misma ha adquirido el dominio por prescripción adquisitiva veinteañal, de los siguientes inmuebles: a) lote 6 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al N° 11.946; Folio 14.883; Tomo 60; año 1941, inscripto a nombre de Julia Viale de Bessero; y b) lote 5 de la manzana 14, inscripto en el Registro de la Propiedad de la Provincia de Córdoba al N° 529; Folio 612; Tomo 3; año 1946, inscripto a nombre de Isabel Eusebia Zamorano, ordenando la inscripción de ambos lotes, en dicho Registro, a nombre de la actora. II) Cancelar las inscripciones registrales de dominio, en su totalidad, de los lotes referidos en el punto anterior, que figuran a nombre de Julia Viale de Bessero e Isabel Eusevia Zamorano. III) Publicar la presente sentencia en el Boletín Oficial y en el Diario Comercio y Justicia, en el modo, con las formalidades y alcances estipulados en los arts. 783 ter; y 790 del CPCC. IV) Imponer las costas por su orden, debiendo aplazarse la regulación de los honorarios de los profesionales intervinientes para cuando haya base económica que permita su adecuada determinación (art. 25 de ley 8226). PROTOCOLICESE, hágase saber y dese copia." - FDO. Manuel E. Rodríguez Juárez - JUEZ. Transcripción de la descripción del inmueble en los vistos: A) Lote 6 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle Monte Maíz, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con el lote 5 de igual manzana, que es propiedad de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, y al este con lote 7 de Donato Di Pérsico. El dominio, según dice, consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Julia Viale de Bessero o Bossero, al n° 11946; folio 14.883; tomo 60; año 1941. B) Un lote de terreno que se designa como lote 5 de la manzana 14, en el plano del lugar denominado "Villa Oro Verde" que mide 10 metros de frente al norte, por igual contrafrente al sur, y en sus costados este y oeste 50 metros, lo que hace una superficie total de 500 metros cuadrados, que linda al norte con calle publica, al sur con lote 9 según plano particular del loteo (lote 10 según parcelario municipal) que es propiedad de Feliciano Ojeda, al oeste con propiedad de Narcisa Martínez Pasos de Martínez y al este con el lote 6 de Julia Viale de Bessero o Bossero. El dominio consta inscripto en el Registro General de la Provincia a nombre de Isabel Eusevia o Eusebia Zamorano, al N° 529; folio 612; tomo 3; año 1946. Of. 06/12/06. Fdo.: María Inés López Peña-Secretaria.

10 días - 15968 - s/c.-

En autos caratulados "Tesán Bruno E. - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión - Prueba del Actor" (Expte. N° 00349560/36), se ha dictado la siguiente resolución: Sentencia N° 177. Córdoba, 20 de Junio de 2008. Y Vistos: ... Y Considerando: ... Resuelvo: I) Tener presente el desistimiento del actor respecto de la demanda instaurada en contra de "Geminiano SA" sin costas. II) Hacer lugar a la demanda entablada por el actor en contra de los propietarios de las dos parcelas que forman el inmueble a usucapir, así el demandado José Nieva titular de la parcela identificada al considerando I de la presente y

en contra de propietarios desconocidos de la parcela identificada a igual considerando; declarando que el Sr. Bruno Esteban Tesan, DNI. 93.869.989, sin perjuicio de los títulos de compra que exhibe, adquirió por prescripción veinteañal un inmueble ubicado en el lugar denominado El Quebracho, Pedanía Timón Cruz, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba y que según el plano de mensura ejecutado por el Ing. Agrimensor Antonio C. M. Ruotolo MP. 0016 y visado por la Dirección de Catastro el 11/4/2006 en expediente N° 0033-39799/00, se designa como parcela 5428-hoja 0171, con las siguientes medidas, colindancias y superficie: su frente al sudoeste mide 543,03 m. (línea 3-2) lindando con camino público, que lo separa de Pemac SA (parcela 4872 - hoja 0171) su costado Noroeste es una línea quebrada de tres tramos con dirección al Noreste que miden: el primero, partiendo del esquinero sudoeste, punto 3, mide 962,63 mts. (línea 3-4) el segundo mide 986,27 mts. (línea 4-5) y el tercero mide 364,58 m (línea 5-6) lindando por los dos primeros con posesión de los señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 10628 hoja 0171) y por el tercero con propiedad de los mismos señores Zoldano, Brenner y Guyón (parcela 5528 - hoja 0171) su costado Noreste mide 516,54 m. (línea 6-7) lindando con señores Jorge Alberto Zoldano, Jorge Alberto Brenner y Osvaldo Alberto Guyón (parcela 0131- hoja 0123); su costado sudeste punto 7, en dirección al sudoeste mide 634,17 m. (línea 7-8) en el segundo con igual dirección mide 758,25 m. (línea 8-9) lindando por estos dos tramos con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5332 - hoja 0171); el tercero en dirección al sudeste mide 7,48 m. (línea 9-1) lindando con la misma parcela de Soave y Storani, el cuarto y último en dirección al sudoeste mide 932,39 m. (línea 1-2) lindando con propiedad de los señores Angel Alejandro Soave y Nello José Storani (parcela 5033 - Hoja 0171), encerrando una superficie total de 123 has. 8889 ms2, empadronado en cuenta N° 2502-2492193/1. III) Publíquense edictos de la presente resolución por el término de ley. Oportunamente, ordenar la inscripción del nuevo dominio en el Registro General a nombre de Bruno Esteban Tesan y la cancelación del dominio inscripto al N° 714 F° 933 A° 1928 del protocolo de Dominios del Departamento Río Primero a nombre del Sr. José Nieva, a cuyo fin líbrense los oficios pertinentes. Oficiése también a la Dirección General de Rentas y Dirección General de Catastro de la Provincia a sus efectos. IV) Imponer las costas por el orden causado. ... Protocolícese y hágase saber. Fdo.: María Mónica Puga de Juncos - Juez.

10 días - 15901 - s/c.

El Sr. Juez de Primera Instancia y 46ª Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, Secretaria Dr. Horacio A. Fournier, en autos caratulados: "Vázquez, Silvia Alejandra Inés - Usucapión - Medidas Preparatorias para Usucapión" (Expte. N° 636156/36), ha dictado la siguiente resolución: "Sentencia Número: ciento sesenta y uno. Córdoba, diecinueve de Mayo de dos mil ocho. Y Vistos:... Y Considerando:... Resuelvo: 1º) Hacer lugar a la demanda y en consecuencia declarar a la Sra. Silvia Alejandra Inés Vázquez, única titular del derecho real de dominio sobre el inmueble ubicado en calle Bernardo de Irigoyen N° 972 (ex 1035) de Barrio San Vicente del Municipio de la ciudad de Córdoba e inscripto en el Registro General de la Provincia de Córdoba al Dominio 9492, Folio 11207, tomo

45 del año 1939, con costas a su cargo. 2°) Ordenar la publicación de edictos por diez días a intervalos regulares en un período de treinta días en el BOLETÍN OFICIAL y diario que resultó sorteado. 3°) Ordenar se oficie al Registro General de la Provincia de Córdoba a los efectos que se practiquen las anotaciones pertinentes, previo los trámites de ley y transcurridos los dos meses de publicación. 4°) Diferir la regulación de honorarios de los letrados intervinientes para cuando exista base a tales fines. Protocolícese, hágase saber y dése copia. Fdo.: Dr. Rafael Aranda, Juez.

10 días - 16298 - s/c.-

El Juzgado de 1ª Inst. Civil Com. 10 Nominación de la ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. Mónica Inés Romero de Manca, en autos "CANELLADA DE QUINTESSENZA, MERCEDES VIRGINIA JAVIERA Y OTRO-USUCAPIÓN", Expediente N° 160705/36 ha dictado la siguiente resolución: "Córdoba, 21 de diciembre de 21 de Diciembre del año 2007... Admitase en cuanto por derecho corresponda, la presente demanda de usucapión, la que se tramitará como juicio ordinario... Cítese asimismo a todos los que se consideren con derechos sobre el inmueble motivo de las presentes actuaciones, a los herederos de la Sra. ROSAACHÁVAL - presunta titular según informe de la dirección General de Catastro y a los sucesores y de los colindantes fallecidos Sres. Rodolfo Postay María Amelia Francel de Federico para que comparezcan y hagan valer sus derechos bajo apercibimiento de ley, dentro del plazo de (20) veinte días a contar de la última publicación de edictos, la que deberá efectuarse en el Boletín Oficial y diario que resulte elegido por diez (10) veces a intervalos regulares dentro del plazo de treinta (30) días..." Firmado Dra. Maria Angelica Jure. Juez. Dra. Monica I. Romero de Manca. Secretaria. La usucapión se tramita en relación al siguiente inmueble: un lote de terreno con todo lo edificado, clavado y plantado y demás adherido al suelo que contiene, ubicado según la nueva nomenclatura catastral, en calle Tenerife s/n de Barrio Ciudadela (antes Las Flores) de esta ciudad de Córdoba, Departamento Capital, provincia de Córdoba, que es parte de la manzana 7 "H". El inmueble se encuentra registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la designación: Distrito 30, Zona 2, Manzana 17, Lote 57 (antes lote 53) y consta de una superficie de (569, 44m2) quinientos sesenta y nueve con cuarenta y cuatro metros cuadrados cuyas medidas y linderos son: su frente al Nor-Oeste, lo constituye una línea quebrada en tres tramos, que partiendo del punto A del plano y con rumbo de sud a norte, su primer tramo línea A-B mide (2.83mts) dos metros ochenta y dos centímetros, su segundo tramo de Sud-Este a Nor-Oeste, línea B-C mide (23,03 mts) veintitrés metros con tres centímetros; y su tercer tramo de Sud-Oeste a Nor-Este, línea C-D, mide (4,35mts) cuatro metros con treinta y cinco centímetros, lindando en todos los tramos con calle Tenerife; del punto D al punto E, su costado Nor-Este, línea D-E, mide (24,06 mts) veinticuatro metros con seis centímetros y linda con Parcela Uno de Jose Alberto Nallin y Stella Maris Margara de Nallin; su costado Sud-Este línea E-F, mide (28,94 mts) veintiocho metros con noventa y cuatro centímetros, lindando con parcela 42 de Rodolfo Postay; y en su costado Sud-Oeste, línea F-A, cerrando la figura mide (14,78 mts) catorce metros con setenta y ocho centímetros, y linda con Parcela 30-02-20-

15 de María Amelia Francel de Federico. Todo ello según plano de mensura para usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 20 de Agosto de 2003, bajo el Expediente provincial N° 0033-76946/03. Anteriormente la designación catastral del mismo inmueble era la de estar ubicado en Barrio Las Flores de esta ciudad de Córdoba, registrado en el sistema de parcelación de la provincia de Córdoba con la siguiente designación: Distrito 30, Zona 2 Manzana 17, Lote 53, que se superpone a parcela sin denominación, aprobado por la dirección Provincial de Catastro archivado bajo la característica Expediente 1301-0033-7860/83 cuya visación se efectuó el 08/09/1983 cuyas medidas y linderos son: formando un martillo: 4.64mts, 24,61 mts y 1,50 mts de frente por 22,32 de fondo y 28,80 mts y 12,12 mts completan la poligonal, lindando al NO con calle Tenerife (antes calle Dos) al Nor-Este con lote (1) uno, al Sud-Este con lote 42, al Sud-Oeste con más terreno de la misma manzana y calle Tenerife (antes calle dos) encerrando una superficie total de quinientos doce con treinta y dos metros cuadrados.- En el Registro de Propiedad el dominio no consta. En la Dirección de Rentas informa que como titular del inmueble empadronado en cuenta N°110121186705 figura en la actualidad el Sr. José Quintessenza.

10 días - 16608 - s/c.-

En los autos caratulados: "Rodríguez de Luna Juana Rosa - Usucapión - Medidas preparatorias para Usucapión", Expte. N° 100774/36 que se tramitan ante este Juzgado de 1ª Inst. y 8° Nom. en lo Civil y Comercial de esta ciudad de Córdoba, Secretaría a cargo de la Dra. María Adelina Singer de Berrotarán, se ha dictado la siguiente resolución: Córdoba, 20 de Junio de 2008. Incorpórese. Téngase presente. Por ampliada la demanda en los términos de su presentación. Admitase la presente Demanda de Usucapión incoada, la que tramitara conforme las disposiciones del art. 782 y sgtes. Del C. de P.C.; y por el trámite de Juicio Ordinario. Cítese y emplácese al titular del dominio Sr. Roque Rubine, o quienes resulten sus sucesores, conforme al informe a que se refiere el inc. 2° del art. 781, para que en el término de treinta días comparezcan a estar a derecho y constituyan domicilio, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y diario de mayor circulación en la provincia por el término de diez días, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días y sin perjuicio de la citación directa que surge de autos, bajo apercibimiento de ley. Cítese a quienes se consideren con derechos sobre el inmueble objeto del juicio para que en el término de 30 días comparezcan a estar a derecho, a cuyo fin publíquense edictos conforme lo resuelto supra, bajo apercibimiento. Cítese asimismo en el carácter de terceros interesados, al Procurador del Tesoro de la Provincia de Córdoba, a la Municipalidad de Córdoba, y a los colindantes Sr. Aimaretti Víctor Mercedes y Sra. Lucia Elba Lardillo de Aimaretti, Sr. Martínez Antonio, Sra. Pura Rosa Isasa de Lencina o quienes resulten sus sucesores y Sra. Estefanía Lencina, confirmados por la repartición catastral, en sus domicilios respectivos. Colóquese un cartel indicador en el inmueble denunciado y a costa del actor (art. 786 del C. de P.C.). Fdo.: Dr. Nicolás Maina (Prosecretario).

10 días - 16119 - s/c.-

VILLA DOLORES - El Juzgado de Ira. Nom. Civ.Com. y Conc de Villa Dolores a cargo de la Dra. Graciela Celli de Traversaro, Secretaría N° 2 a cargo de la Dra. María Leonor Ceballos, en autos: "Pourraín, Graciela Inés s/ Usucapión y cita y emplaza en su calidad de terceros interesados a la Provincia de Córdoba en la Persona del Sr. Procurador del Tesoro, a la Municipalidad de La Paz, Vicente Palacio y María Moreno, Suc. de Dionisio Andrada, Beta Ida Juch de Baum y Suc. de Froilana Azcurra de Agüero; a los colindantes: Romana o Ramona Andrada o Amaya, José Celestina Agüero y/o sus sucesores y, a todos los que se consideren con derecho al inmueble que se pretende usucapir, para que en el término de treinta días y bajo los apercibimientos de ley, comparezcan a estar a derecho y tomen participación en los autos del rubro. El inmueble que se pretende usucapir resulta: Una fracción de terreno urbano, localidad de La Paz, pedanía Talas, departamento San Javier, provincia de Córdoba, constituido por un polígono de forma irregular, ubicado sobre Calle Rivadavia s/n, designado como Lote 62 de la Manzana 61, al que le corresponde la siguiente Nomenclatura Catastral: Departamento 29, Pedanía 05. Pueblo 08, Circunscripción 01, Sección 01, Manzana 61 y Parcela 62 y; que conforme Plano para Juicio de Usucapión, visado por la Dirección General de Catastro en fecha 23 de septiembre de 2004. bajo el Expte. Prov. N° 0033-87847/04, se extiende a partir del vértice Nordoeste desde el punto G, con un ángulo interno de 84°21' mide hasta el vértice H, tramo G-H: 49,11 mts; desde el vértice H. con ángulo interno de 275°13' mide hasta el punto A, tramo H-A: 31,70 mts; desde el vértice A, con ángulo interno de 86°46' mide hasta el punto .8. donde culmina el lado Norte, tramo A-B: 50,40 mts; en vértice B, con ángulo interno de 95°00' mide hasta el punto C, en lo que constituye el lado Este, tramo B-C: 169,03 mts; en vértice C, con ángulo interno de 93°06' mide hasta el punto D, en lo que constituye el lado. Sur, tramo C-D: 92,08 mts; en vértice D, con ángulo interno de 73°58' mide hasta el punto E, tramo D-E: 75,54 mts; en vértice E. con ángulo interno de 26305F mide hasta el punto F, tramo E-F: 28,06 mts; en vértice F, con ángulo interno de 107°45' mide hasta el punto G, donde culmina el lado Norte, tramo F-G: 69,90 mts; vértice en el cual, se cierra la figura, de la que resulta una Superficie Total de 1 Ha. 4.813,07 m2. Resultan sus Colindantes: En su lado Norte, con Parcela 29 de Ramona Amaya y calle Rivadavia; al Este, con ocupación de Montenegro; al Sur, con José Celestina Agüera y en su costado Oeste, con Parcela 36 de José Celestina Agüera y Calle Vecinal. Villa Dolores, 20 de junio de 2008.

10 días - 17235 - s/c.

VILLA MARIA - El Señor Juez de 1ra. Instancia Civil, Comercial y Familia de 2º Nominación de la ciudad de Villa María, en autos "Panero de Ruiz Ana Susana c/ Fidel Bernaus y Otros - Usucapión", ha ordenado lo siguiente: Villa María, 05 de Junio de 2008... Por iniciada la presente demanda de usucapión. Admitase. Cítese y emplácese a los sucesores y herederos de los demandados señores Fidel Bernaus, Isaac Leandro Godoy y José Ignacio Ariza, para que en el término de veinte días comparezcan a estar a derecho y tomar participación, bajo apercibimiento de rebeldía. Esta Notificación, deberá practicarse en los domicilios de los causantes que surgen de autos y por edictos. Cítese y emplácese por edictos, a los tercero que se consideren con

derecho sobre al inmueble en cuestión, los que se publicarán por diez veces, a intervalos regulares dentro de un período de treinta días, en el BOLETÍN OFICIAL" y diario local, a fin de que concurren a deducir su oposición dentro de los seis días subsiguientes al vencimiento de la publicación de edictos... Cítese a los colindantes de los inmuebles que se tratan de usucapir (Art. 784 inc. 4 del C. P. C. C.) para que en el término de veinte días comparezcan a tomar participación en autos, en calidad de terceros, a cuyo fin, publíquense edictos en los diarios mencionados precedentemente... Firmado: Dr. Fernando Flores. Juez; Dra. Isabel Llamas de Ferro, Secretaria N°4. Inmuebles a Usucapir: 1º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 17 de la Manzana N° 420 (según plano confeccionado de mensura y posesión para usucapión realizado por el Ing. Ricardo Daniel Maldonado, mat. Prof. 1249/6 y aprobado con fecha 14/03/2001 en Expte. Prov. 0033-44203-01, obrante a fs. 130 de autos) (antes lote 6 de la manzana n° 2 según plano particular de la vendedora), que mide 9,60 mts. de frente sobre calle Malvina Argentina por 42,15 mts. de fondo, todo lo cual hace una superficie total de Cuatrocientos Cuatro Metros Cuadrados con Sesenta y Cuatro Centímetros Cuadrados (404,64 mts. cuadrados, lindando al Este con las parcelas 16 y 14, al Oeste con la Parcela 18 y al fondo con la Parcela 13, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, inscriptas en la Matricula N° 472.266 y al frente con la calle Malvinas Argentina. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D16,P.04, P.22, C03, S. 02, M. 420 P.17; Municipalidad de Villa María designación catastral 03-02-17-420 y cuenta n° 21441-046. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 364, Folio 433 Tomo 2º del año 1932, convertido a Matricula N° 1.071.261 a nombre del demandado Fidel Bernaus, describiéndose como Lote número Seis de la Manzana Dos. Asimismo el referido inmueble no se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. 2º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como lote 19 de la Manzana N° 420 (del mismo plano del Inmueble anterior) (antes solar Número Ocho de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 10 mts. de frente al Norte por 21,40 mts. de fondo, o sea 214 ms. Cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Malvinas Argentinas; al Sudeste con la Parcela 22 de José Ignacio Ariza; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noroeste con las Parcelas 20, ambas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz, todos de la expresada manzana. Designación catastral en la Dirección Provincial de Catastro: nomenclatura: D.16, P.04, P.22, C.03, S. 02, M. 420 P19 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-19-420 y cuenta n° 21441-048. La posesión de la propiedad que frente usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscripta en el Registro General de la Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 10302 Folio 12227 del año 1944, convertido a Matricula N° 1.063.736 a nombre del demandado Isaac Leandro Godoy. El referido inmueble se

encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba en la cuenta N° 1604-2495580 a nombre de María Eduarda Ledesma de Godoy con domicilio tributario en calle 25 de Mayo 367 de la ciudad de Villa María. 3º) Una fracción de terreno, con todo lo clavado, plantado y adherido al suelo que hubiera, ubicado en el Barrio San Justo de la ciudad de Villa María, Departamento General San Martín, Provincia de Córdoba, que se designa como Lote 22 de la manzana N° 420 (del mismo plano de los dos Inmuebles anteriores), (antes designado como Lote Dos de la Manzana número Dos según plano particular de la vendedora), que mide 9 mts. de frente al Norte por 30 mts. de fondo, o sea 270 mts. cuadrados de superficie; lindando al Noreste con calle Martín Fierro; al Sudeste con la Parcela 23; al Sudoeste con la Parcela 18 y al Noreste con las Parcelas 20 y 21, todas de la actora Ana Susana Panero de Ruiz y con la Parcela 19 de Isaac Leandro Godoy, todos de la expresada manzana. Designación catastral Dirección Provincial de Catastro nomenclatura: D16, P.04, P.22, C.03, S.02, M.420 P22 y en la Municipalidad de Villa María con la designación catastral 03-02-22-420 y cuenta n° 21441-051. La posesión de la propiedad que se pretende usucapir afecta en forma total al lote descripto y se encuentra inscrita en el Registro General de Propiedad de la Provincia en el Dominio N° 375 Folio 426 Tomo 2 del año 1934 a nombre del demandado José Ignacio Ariza. No se encuentra empadronado en la Dirección General de Rentas de la Provincia de Córdoba. Oficina, 30 de junio del 2008. Llamas de Ferro, Sec..

10 días - 17566 - s/c.

VILLA DOLORES.-En los autos caratulados "Geier Mario Omar.-Usucapición", que se tramitan por ante el Juzgado Civil, Comercial, Conc. de 1ª Instrucción de Villa Dolores, Secretaria a cargo de la Dra Cecilia M H de Olmedo cita y emplaza a la señora Vicenta Quintero De Bustos y a quienes se consideren con derecho al inmueble que se trata de prescribir, para que dentro del plazo de treinta días, comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de ley a cuyo fin publíquense edictos en el BOLETÍN OFICIAL y en diario local "La Voz del Interior", durante dicho término y en intervalos regulares de tres días, - Cítese como terceros interesados y en sus domicilios, si se conocieren, a la Provincia de Córdoba en la Persona del señor Procurador del Tesoro /a la Municipalidad de Villa de las Rosas, Cooperativa Eléctrica de Villa de las Rosas y a los colindantes: Ricardo Pereyra; Nicolás Bustos; Mario Vincent; Mario Suau, para que dentro del término precitado, comparezcan a estar a derecho y tomar participación en estos autos dentro del mismo término, todo bajo apercibimiento de ley, - Descripción Del Inmueble :

a) Según Plano de Mensura confeccionado por el Ing. Raúl L A Nicotra, visado por la Dirección General de Catastro, con fecha 19/01/2007, Expediente nro 0033-16047/06, a saber: fracción de terreno con todo lo edificado, clavado, plantado y demás adherido al suelo, ubicado en el Lugar denominado "La Aguadita", Villa de las Rosas, Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba, cuyos datos catastrales son los siguientes: Lote N° 251-0680, Parcela N 0680, Hoja N° 251, Pedanía 02; Depto. 29, y que se describe de la siguiente forma: a partir del punto 1 y ángulo de 98° 51' con respecto al lado 11-1 se mide el lado 1-2 de 62,85 mts., desde el pto 2 y ángulo de 177° 41' con respecto al lado 1-2 se mide el lado 2-3 de

42,52mts., desde el pto 3 y ángulo de 97° 56' con respecto al lado 2-3, se mide el lado 3-4 de 100,03 mts, desde el pto 4 y ángulo de 85°09' con respecto al lado 3-4, se mide el lado 4-5 de 53,85 mts., desde el pto 5 y ángulo de 212° 24' con respecto al lado 4-5 se mide el lado 5-6 de 34,63 mts., desde el pto 6 y ángulo de 169° 26' con respecto al lado 5-6, se mide el lado 6-7 se 39,35 mts., desde el pto 7 y ángulo de 183° con respecto al lado 6-7, se mide el lado 7-8 de 24,48 mts., desde el pto 8 y ángulo de 81° 33' con respecto al lado 7-8 se mide el lado 8-9 de 24/45 mts., desde el pto 9 y ángulo de 168° 25' con respecto al lado 7-8, se mide el lado 9-10 de 17/18 mts. desde el pto 10 y ángulo de 106° 15' con respecto al lado 9-10 s, mide el lado 10-11 de 21,21 mts., desde el pto 11 y ángulo de 239° 19' con respecto al lado 10-11 se mide el lado 11-1 de 99,43 mts., cerrando así el perímetro lo que totaliza una superficie de Una Hectárea, Cuatro Mil Trescientos Cincuenta y Uno con Cuarenta y Un Metros cuadrados (1 ha 4351,41m2 y Linda : AL Norte Con Mario Omar Geier, Matricula N° 492890, sin designación de parcela, al Sur con camino vecinal de ancho variable, al Este en parte con Mario Omar Geier, Matricula N° 492890 (s/designación de parcela) y en parte con Posesión de Ricardo Pereyra (s/designación de parcela) y al Oeste con Sucesión de Vicenta Quinteros de Bustos, Folio N° 39733, Año 1949, (s/designación de parcela).-El inmueble afecta de manera parcial e; l Folio N° 39733, Año 1949 a nombre de Vicente Quinteros de Bustos, y esta empadronado en la Dirección General de Rentas en la Cuenta N° 2902-0384.338-9. - b.- Según Informe de Tierras Publicas, Dirección General de Catastro: Que conforme el informe referido, de fecha 13/02/2007, el fundo objeto de esta acción ratifica los datos consignados en el plano de mensura y descripto precedentemente, siendo sus colindantes son: al Norte y al Este Mario Omar Geier, al Sudeste Ricardo Pereyra, al Sur Camino Publico, y al Oeste con resto del inmueble cuyo dominio se afecta con esta acción de usucapición c.-Según el asiento registral de dominio afectado de manera parcial por esta acción de usucapición: Inmueble ubicado en el lugar denominado: "El Alto Resbalozo", Pedanía Rosas, Departamento San Javier, Provincia de Córdoba ubicado compuesto de una superficie de Veintitres Hectáreas dentro de los siguientes límites: Al Norte con L.C. Amarínian; al Este con L.C. Amarínian y Sucesión de Donata Altamirano; al Sur Belindo Villarreal; Pablo Danzan y Eduardo Altamirano y al Oeste con Juan Caballero y Luis Villarreal. - Fdo Dra. Graciela C de Traversaro (Juez) - Dra Cecilia M H de Olmedo (Secretaria) Oficina,.... de junio del 2008.-

10 días - 16173 - s/c.

El Tribunal de 1ª Instancia en lo Civil, Comercial, Conciliación y Familia Secretaria Dra. Paula G. Peláez de Ruiz Moreno de la ciudad de Villa Carlos Paz, en estos autos caratulados: "CALDO CARMEN TERESA Y OTROS - USUCAPION" citase y emplácese a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble objeto de usucapición, a cuyo fin publíquense edictos por diez veces durante 30 días en el Boletín Oficial y un diario a elección de la parte actora (Acordada N° 29 Serie "B" del 11 de diciembre de 2001), todo ello bajo apercibimiento de ley. El inmueble que se pretende usucapir es: Una fracción de terreno ubicada en Departamento Punilla, Pedanía San Roque, lugar "El Guayco", designado según Catastro: Departamento 23, Pedanía 04, Pueblo 48, Lote N° 10, Parcela provisoria número 202

- 2891, según plano de mensura para juicio de usucapición, confeccionado por el Ing. Carlos Pedro Coutsiars, con una superficie de 25 has. 4110 mts.2, Limitando: 1) al norte con una línea quebrada desde el vértice 7 hasta el vértice 1, de 29 tramos que partiendo del esquinero noroeste hacia el nor-este se describe de la siguiente forma: tramo 7-8 longitud 242,75 m; tramo 8-9 longitud 114,39 m y tramo 9-10 longitud 37,49 m, todos colindantes con Lote IV, lote 2 parcela 2022790.- Tramos 10-11 longitud 71,49 m; tramo 11-12 longitud 13,09 m; tramo 12-13 longitud 10,03 m; tramo 13-14 longitud 12,90 m; tramo 14-15 longitud 31,33 m; tramo 15-16 longitud 53,79 m y tramo 16-17 longitud 49,31 m, todos colindantes con Lote IV, lote 3 parcela 2022791.- Tramo 17-18 longitud 44,65 m; tramo 18-19 longitud 12,66 m; tramo 19-20 longitud 71,90 m; tramo 20-21 longitud 59,39 m; tramo 21-22 longitud 22,24 m; tramo 22-23 longitud 3,84 m y tramo 23-24 longitud 3,71 m, todos colindantes con Lote IV lote 4 parcela 2022792.- Tramo 24-25 longitud 50,78 m; tramo 25-26 longitud 23,49 m; tramo 26-27 longitud 30,96 m; tramo 27-28 longitud 47,08 m; tramo 28-29 longitud 43,81 m y tramo 29-30 longitud 53,50 m, colindando con parte del Lote V parcela 4.- Tramo 30-31 longitud 51,84 m; tramo 31-32 longitud 22,13 m; tramo 32-33 longitud 20,63 m; tramo 33-34 longitud 6,78 m; tramo 34-35 longitud 34,70 m y tramo 35-1 longitud 56,47 m, todos colindantes con Lote V lote 5 de la fracción IV.- 2) Al este, línea de dos tramos, que partiendo del vértice 1 hacia el sud-oeste, corresponde tramo 1-2 de 29,82 m de longitud y tramo 2-3 de 79,14 m de longitud, ambos colindantes con camino Provincial.- 3) Al sur, con línea de 2 tramos compuestos de la siguiente manera: tramo 3-4 con una longitud de 258,10 m limitando con Lote VI parcela 2 y tramo 4-5 con una longitud de 818,41 m limitando con parcela 5 del mismo lote.- 4) Al oeste, con una línea de dos tramos: tramo 5-6 con una longitud de 201,98 m limita con Manzana 85 (parcela 10), Manzana 84 (parcela 6 y 7) y Manzana 83 (parcela 4 y 5) en todos los casos con titular del dominio Ricardo Muñoz. El segundo tramo, tramo 6-7 de 49,85 m de longitud, colinda con Manzana 83 parcela 4 del mismo titular del dominio anterior Ricardo Muñoz y con la Manzana 82 parcela 2 cuyo titular del dominio es Erna Kahn. Villa Carlos Paz de junio de 2008. Haciéndose saber que la publicación en el Boletín Oficial lo será sin cargo alguno, de acuerdo a los dispuesto por el Art. 783 del C.P.C.C., reformado por el Art. 4 de la ley 8.904.- Art. 783 ter C.P.C.C.: "En todos los casos los edictos que deben publicarse en el Boletín Oficial lo serán sin cargo alguno, dándoseles preferencia para su inclusión en a primera publicación que aparezca, debiendo contener la designación del Juzgado, Secretaria y Carátula de la causa, y una descripción pormenorizada del inmueble, su ubicación y sus colindancias. El edicto a publicarse en el diario local deberá contener la carátula, el Juzgado y Secretaria donde se tramita el juicio, una sucinta indicación de la ubicación del inmueble y la referencia a la publicación en el Boletín Oficial.-

10 días - 18782 - s/c.-

El Señor Juez de Primera Instancia y 32 Nominación en lo Civil y Comercial de la ciudad de Córdoba, sito en Palacio de Tribunales I ubicado en calle Caseros 551 2do piso de la ciudad de Córdoba, ha dictado en autos caratulados DOMINGUEZ ADRIANA GLADYS Y OTROS-USUCAPION-MEDIDAS PREPARATORIAS PARA USUCAPION- Expte. n° 786366/36, el siguiente proveído: Córdoba, 28

de febrero de 2008.- Por cumplimentados acabadamente proveído de fecha 05 de noviembre de 2007 y por iniciada demanda de usucapición, la que se tramitara conforme lo prescripto por el art.782 del C.P.C. y C. y siguientes. Cítese y emplácese a 1) los titulares registrales denunciados para que en el término de tres días comparezcan a estar a derecho, bajo apercibimiento de rebeldía; 2) a los que se consideren con derechos sobre el inmueble por edictos que se publicarán por diez veces a intervalos regulares dentro de un período de treinta días en el Boletín Oficial y diario propuesto por los comparecientes. En los términos del art.784 del C.P.C. y C., a la Provincia y a la Municipalidad de Córdoba y a los colindantes denunciados a fin que tomen conocimiento del presente juicio y si consideren afectados sus derechos, solicitando participación como demandados. Notifíquese.- Fdo. Dr Osvaldo Eduardo Pereyra Esquivel, Juez; Dra. Patricia Liciari de Ledesma, Secretaria.-

10 días - 18063 - s/c.-

Córdoba, 18 de marzo de 2008. Téngase presente lo manifestado, en su mérito y conforme constancias de autos: cítese y emplácese a los demandados Sres: Argentina Margarita Vélez - hoy sus sucesores; clara Aurora Vélez - hoy sus sucesores; Gregorio Benito Vélez; Rosa Enriqueta Vélez; Pedro León Máximo Vélez; Luciano Isidoro Vélez; Lucrecia Antonia Vélez; Alberto Oscar Vélez; Gervasio Aníbal Vélez; Gustavo Fernando Vélez; Tomás Alejandro Vélez; Daniel José Vélez; Azucena Margarita Vélez y María Luisa Vélez -hoy sus sucesores-, para que en el plazo de veinte días contados desde la última publicación, comparezcan a estar a derecho y a obrar en la forma que les convenga, en estos autos LENCINA, Ricardo Cesar y otro c/ VELEZ Aniceto Alejandro y otros usucapion medidas preparatorias para usucapición expie 530334/36, bajo apercibimiento de rebeldía, a cuyo fin, publíquense edictos en el Boletín Oficial por cinco días. (conf. Art. 152 y 165 del C.P.C.) Fdo. Victoria M. Tagle -Juez- Raquel Menvielle de Suppia - Secretaria. Juzgado de 1º Instancia Civil y Comercial y 16ª nominación.-

10 días - 19919 - s/c.-

El Sr. Juez de 1ª. Instancia en lo Civ., Com., Conc. y Flia de la ciudad de Deán Funes, cita y emplaza en autos "LEON RICARDO SAUL - MEDIDAS PREPARATORIAS DE USUCAPIÓN", a Juan Félix Castillo y en calidad de colindantes a Juan Félix Castillo; Sixto Hermelindo Castillo, Saturnino Chavarría y Sira Josefa Castillo de Reyes y a quienes se consideren con derecho y a quienes se consideren con derecho sobre el inmueble ubicado en Departamento Tulumba, Pedanía La Dormida, de esta Provincia de Córdoba, con una superficie de 4 ha. 6721 m.2 y que según plano de mensura se trata de un polígono irregular con los siguientes límites, medidas lineales y angulares: al Norte punto A a l: 103,72m. con ángulo en l de 261°59'; punto l a H 83,80m. con ángulo en H de 159°4'27"; punto H a G: 33,10m., con ángulo en G de 187°24'46", punto G a F: 47,64m. con ángulo en F de 93°56'56", lindando desde A a F con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Este, punto F a E: 213,72m., con ángulo en E de 91°33'46", lindando con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo; al Sur: de E a D, mide 204,39m., con ángulo el D de 87°30'45"; lindado con posesión de Felix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo, al Oeste punto D a C, mide 235,43m., con ángulo en C de 190°53'49"; punto C a B, 56,00m. con

ángulo en B de $135^{\circ}18'37''$ y punto B a A: 28,57m., con ángulo en A de $52^{\circ}17'33''$, lindando desde D a B con posesión de Félix Castillo y Sixto Hermelindo Castillo y de B a A, con camino Provincial N° 16 de Tulumba a San José de la Dormida., el plano confeccionado por el Ing. Jorge Osvaldo López, se encuentra aprobado por la Dirección General de Catastro con fecha 14 de Diciembre de 2005, mediante Expte. 0033-0093/2005; para que en el término de veinte días subsiguientes a la última citación que se formula por el término de 30 días con publicaciones de 10 veces en intervalos, comparezcan a deducir oposición, bajo apercibimientos de ley. Deán Funes, Agosto, 14 de 2008.

10 días - 19939 - s/c.